

DECRETO N TEMUCO,

16 MAR 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por ROXSANA

VALESKA GARCIA CORONADO, RUT

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 16.02.2022 emitido por, Tesorería

Municipal señala que, Roxsana Valeska García Coronado realizo transferencia de manera errónea a Cta. Cte. Municipal N°66066948.

2. Certificado N° 30 de fecha 16.02.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7192652.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

ROXSANA VALESKA GARCIA MALDONADO.

BANCO SANTANDER.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

TEMUCO.

\$27.221.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

TRANSFERENCIA POR ERROR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901003

Pagos duplicados de Contribuyentes

\$27.221

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUANPARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A/HNA/bef.

Of. Partes

Dpto. Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: <u>2433949</u>/